

**CORRESPONDE:**  
**EXpte. N° 0263/25**

**VISTO:**

El desarrollo del sector turístico y productivo en el Partido de Coronel Dorrego y la necesidad de mejorar y actualizar los canales de información oficial que deben promocionarlo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la página oficial de la Municipalidad de Coronel Dorrego constituye una herramienta de consulta de quienes tengan inquietudes sobre el Partido de Coronel Dorrego.

Que el turismo es una actividad que genera importantes consecuencias económicas, sociales y culturales, constituyendo una fuente de generación de ingresos para el sector público y privado.

Que es necesario brindar información clara, pertinente y principalmente vigente de las diferentes ofertas relacionadas con el sector turístico y productivo.

Que nuestro partido cuenta con diferentes sitios o destinos turísticos que son visitados tanto por residentes del distrito como por viajeros que se dirigen hacia los mismos con diferentes fines.

Que asimismo se realizan diferentes Fiestas Populares que atraen público de la zona y la región.

Que los datos publicados a través de la página oficial del municipio, constituye un recurso importante para la población y para los visitantes, y es un punto de sugerencia de la actividad pública y privada.

Que es un cierto aval para quienes no residen en nuestro Distrito contar con información fehaciente.

Que la página Web permite llegar con información a cada rincón del país y del mundo.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º** Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que corresponda, proceda a actualizar el sitio Web oficial del Municipio referida al área de Turismo (Alojamiento, Gastronomía, Transporte, Fiestas Populares, Imágenes, Lugares para visitar, Flora y Fauna del lugar), y producción (empresas del Sector Industrial Planificado, producción olivícola y otros).

**ARTÍCULO 2º** Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, incluya dentro de dicha página Web un link o acceso directo de Whatsapp, disponible para evacuar consultas referidas al sector turístico.-

**ARTÍCULO 3º** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-



RESOLUCION APROBADA DE SESIONES, 26 de Noviembre de 2025.-

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0116/25